



## Consejo Universitario

"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

# RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 184 -2018-UNTRM/CU

Chachapoyas, 17 ABR 2018

### VISTO:

El Acuerdo de Sesión Ordinaria, de Consejo Universitario, de fecha 16 de abril del 2018, y;

### CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su Régimen de Gobierno de acuerdo a Ley Universitaria N° 30220, su Estatuto y reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;

Que, mediante Resolución Rectoral N° 071-2018-UNTRM/R, de fecha 21 de febrero del 2018, se designa la comisión encargada de conducir el Concurso Público N° 002-2018, para contrato de Personal de Apoyo Académico, bajo la modalidad del Decreto Legislativo N° 1057 - CAS de Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas; integrada por los siguientes profesionales: MSc. Alex Alonso Pinzón Chunga, Mg. Manuel Antonio Morante Dávila, Dr. Oscar Andrés Gamarra Torres - Miembros y Lic. Carlos Daniel Velásquez Correa - Accesitario;

Que, con Resolución Rectoral N° 230-2018-UNTRM/R, de fecha 16 de marzo del 2018, se aprueba las Bases y Reglamento que regularán el Concurso Público N° 002-2018, para la Contratación de personal de Apoyo Académico, regulado bajo el Decreto Legislativo N° 1057- CAS de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

Que, con Resolución Rectoral N° 258-2018-UNTRM/R, de fecha 26 de marzo del 2018, se aprueba la Fe de Erratas de la Resolución Rectoral N° 230-2018-UNTRM/R, de fecha 16 de marzo del 2018, antes citada;

Que, mediante Informe Final N° 001-2018-UNTRM-R/PJ, de fecha 13 de abril del 2018, el Presidente de la Comisión encargada de conducir el Concurso Público N° 002-2018, para contrato de Personal de Apoyo Académico, bajo la modalidad del Decreto Legislativo N° 1057 - CAS de la UNTRM, informa que en estricto cumplimiento del cronograma establecido, procedieron con la etapa de Cumplimiento de Requisitos, luego de la evaluación y revisión de la documentación presentada por cada postulante, la comisión realizó la publicación de los Postulantes Aptos, conforme consta en el Acta de Evaluación de Cumplimiento de Requisitos Mínimos; con fecha 09 de abril del 2018, procedieron a la etapa de Evaluación Curricular de los expedientes que cumplieron con los requisitos, luego de la evaluación de la documentación presentada por el postulante que llegó a esa etapa, realizaron la publicación del postulantes que pasará a la siguiente etapa, conforme el Acta de Resultados de Evaluación Curricular; asimismo, con fecha 10 de abril del 2018, los miembros de la Comisión, reunidos en los ambientes de la Dirección de Recursos Humanos, aplicaron el Examen de Conocimiento a los postulantes que llegaron a esta etapa, como consta el Acta de Evaluación de Conocimiento; así como, con fecha 10 de abril del 2018, procedieron a consolidar los resultados de las evaluaciones en las diferentes etapas obteniendo los resultados finales, como consta en el Acta de Consolidación de Evaluaciones; informan que en estricto cumplimiento del Reglamento, se realizó la publicación en la página web de la UNTRM, de los resultados de cada una de las etapas; concluyen que se ha coberturado 02 plazas de las 09 plazas convocadas en el Concurso Público N° 002-2018, para la contratación de personal de Apoyo Académico, regulado bajo el Decreto Legislativo N° 1057- CAS de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, obteniéndose el resultado final, de dos plazas ganadoras, como consta en el Acta Final de Resultados y recomienda que habiéndose quedado siete plazas desiertas, se designe la comisión para conducir el tercer concurso para la contratación de personal de Apoyo Académico, regulado bajo el Decreto Legislativo N° 1057- CAS de la UNTRM;



## Consejo Universitario

"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

# RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 184 -2018-UNTRM/CU

Que, el Consejo Universitario, en sesión ordinaria de fecha 16 de abril del 2018, aprobó los resultados del Concurso Público para contrato de Personal de Apoyo Académico, bajo la modalidad del Decreto Legislativo N° 1057 – CAS de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas; emitidos por la Comisión encargada de conducir el Concurso Público;

Que, con Resolución Rectoral N° 302-2018-UNTRM/R, de fecha 16 de abril del 2018, se encarga el Despacho del Rectorado de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, al Dr. Miguel Ángel Barrena Gurbillón, Vicerrector Académico de esta Casa Superior de Estudios, del 17 al 19 de abril del 2018, para los trámites de ley por ausencia justificada del titular;

Que, estando a las consideraciones citadas y atribuciones conferidas al Señor Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR** los resultados del Concurso Público N° 002-2018, para contrato de Personal de Apoyo Académico, bajo la modalidad del Decreto Legislativo N° 1057 – CAS de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas; emitidos por la Comisión encargada de conducir el Concurso Público.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- CONTRATAR** a los ganadores del Concurso Público N° 002-2018, para contrato de Personal de Apoyo Académico, bajo la modalidad del Decreto Legislativo N° 1057 – CAS de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, a partir del 10 de abril al 31 de diciembre del 2018, de acuerdo al siguiente detalle:

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	PLAZA	PUNTAJE TOTAL	CONDICION
1	SHIRLEY CHINCHAY TINEO	2	84.90	GANADORA
2	CARLOS ALBERTO FARJE GALLARDO	4	75.00	GANADOR

**ARTÍCULO TERCERO.- FACULTAR** a la Dirección de Recursos Humanos, la elaboración de los contratos pertinentes y a la Dirección de Economía, efectuar el pago correspondiente a los profesionales citados en el artículo precedente.

**ARTÍCULO CUARTO.- DECLARAR** desiertas siete (07) plazas en el Concurso Público N° 002-2018, para contrato de Personal de Apoyo Académico, bajo la modalidad del Decreto Legislativo N° 1057 – CAS de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas.

**ARTÍCULO QUINTO.-NOTIFICAR** la presente Resolución a los estamentos internos de la Universidad, e interesados, de forma y modo de Ley para conocimiento y fines.

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.**

UNIVERSIDAD NACIONAL  
TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

Miguel Ángel Barrena Gurbillón Dr.  
RECTOR (R)

UNIVERSIDAD NACIONAL  
TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

ING. FERNANDO ISAC ESPINOZA CANAZA  
SECRETARIO GENERAL (E)

PCH/IR  
FIEC/SG  
chm/